INFORME SECRETARÍAL. San Pelayo, Córdoba, 04 de septiembre 2023.Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted de la solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ y YISET CAROLINA FLORENTINO VASQUEZ. Está pendiente de su admisión, inadmisión rechazo. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, cuatro (04) de septiembre del año dos mil tres (2023)

PROCESO: **MATRIMONIO CIVIL**
SOLICITANTES: **LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ**
YISET CAROLINA FLORENTINO VASQUEZ
RADICADO **N°23-686-40-89-001-2022-00360-00**

Vista la nota secretarial anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de Matrimonio Civil, reúne los requisitos establecidos en las normas legales en concordancia con el Artículo 128 del Código Civil, el Juzgado,

Por el expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud del matrimonio civil presentada por los señores LUIS CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ y YISET CAROLINA FLORENTINO VASQUEZ, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: Fijar el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para la realización de audiencia de celebración de matrimonio civil, que se hará a través de la plataforma LIFESIZE.

Lifesize URL: https://call.lifesizecloud.com/19175720

TERCERO: Advertir que podrán presentarse oposiciones al matrimonio hasta antes del inicio de la audiencia fijada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb518216a8452ad0a4306d705f264929972aef0c33bd0ce1134b0366d91c008**

Documento generado en 04/09/2023 01:13:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica